

**CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO
AUXILIAR DE SERVICIOS (IV-B)**
(Resolución de 17 de junio de 2021; BOE de 29 de junio de 2021)

Vista la Resolución del Tribunal Calificador de 28 de abril, por la que se publica la relación complementaria, con efectos para la constitución de la Bolsa de Trabajo prevista en la Base 7.2 de Resolución de 17 de junio, por la que se convoca proceso selectivo mediante concurso-oposición libre para la provisión de plaza de personal laboral en la categoría de Auxiliar de Servicios, este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

1.- Hacer pública la constitución de la bolsa, según Anexo adjunto.

El orden de llamamiento comenzará por quienes mejor puntuación hayan obtenido en todo el proceso selectivo (incluidos méritos).

Los integrantes de esta relación deberán remitir un correo electrónico a la Unidad de PAS (***negpas@unileon.es***), indicando los siguientes datos:

Apellidos y nombre

Dirección completa

Cuenta de correo electrónico

Teléfonos móvil y fijo

Opción de Campus para contratos, en su caso (pueden optar por León, Ponferrada o ambos, según el Art. 10.a) del Acuerdo de 4 de febrero de 2022).

Debe tenerse en cuenta que todos los avisos de ofertas de trabajo se realizarán a la dirección de correo electrónico que se facilite. Tanto la dirección de correo electrónico, como el domicilio y los teléfonos, deben mantenerse siempre actualizados, mediante correo electrónico remitido a la Unidad de PAS.

A esta Bolsa, le será aplicable el contenido del Acuerdo de 4 de febrero de 2022, suscrito entre la Gerencia y el Comité de Empresa, o norma que lo sustituya.

La presente bolsa surtirá efectos desde la toma de posesión del/los trabajador/es que haya/n superado el proceso selectivo que la ha originado, dejando sin efectos las existentes con anterioridad de esta categoría y especialidad, en su caso.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación. Potestativamente, cabe interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

León, a 7 de julio de 2022
LA GERENTE
(P.D. 08/02/2021, BOCYL 15/02/2021)

Fdo.: Araceli Cano San Segundo



ANEXO
(Resolución 07/07/2022)

N.I.F.	APELLIDOS, NOMBRE	Fase Oposición	Fase Concurso	Calificación Total
0649*	ÁLVAREZ GARCÍA, LUISA	41,94	27,07	69,01
8029*	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARÍA ELENA	36,99	11,88	48,87
7861*	GARCÍA CARPINTERO, FERNANDO	37,24	9,55	46,79
5098*	GARCÍA PARRA, DANIEL	35,44	7,78	43,22
4302*	LÁIZ MARTÍNEZ, NURIA	39,02	3,00	42,02
4305*	CARRASCO CACHÓN, ADRIÁN	35,94	5,52	41,46
6937*	FIERRO FERNÁNDEZ, RAÚL	32,61	6,47	39,08
7878*	VALLADARES DÍEZ, NATALIA	36,13	2,59	38,72
5577*	FERNÁNDEZ FUERTES, VÍCTOR	35,45	0,92	36,37
5284*	MAURIZ PÉREZ, NATALIA	32,96	0,39	33,35